

# LOS VIRREYES DEL PERÚ Y LA GUERRA DEFENSIVA DE CHILE: UNA APROXIMACIÓN AL PAPEL POLÍTICO DE LIMA EN EL SIGLO XVII<sup>1</sup>

Juan Manuel Díaz Blanco

*Universidad de Sevilla*

“Dizen que la Verdad es como el río Guadiana, que aquí se hunde y acullá sale”<sup>2</sup>. Baltasar Gracián, aquel espíritu indomablemente crítico de la España seiscentista, expresó con estas palabras un temor sentido por muchos hombres de su tiempo. La cultura barroca enseñó al europeo del siglo XVII a desconfiar de la verdad de la vida temporal. José Antonio Maravall ha señalado en un ensayo ya clásico que el mundo fue conceptuado en esta época como un “confuso laberinto” y Fernando Rodríguez de la Flor ha añadido recientemente que “la clave psicológica de la percepción barroca es, precisamente, el sentimiento de desorden y de inseguridad acerca de lo verdadero”<sup>3</sup>. La alta política no se vio exenta de este creciente recelo hacia el mundo de las apariencias y un buen ejemplo de ello lo constituyeron las decisiones que se tomaron en la Corte sobre la política a seguir en Chile durante el reinado de Felipe III (1598-1621) y los primeros años del de Felipe IV. En ese tiempo, la Corona ensayó un plan llamado Guerra Defensiva para frenar el inacabable conflicto que abrasaba la frontera araucana, pero tanto en el momento de su creación como en la hora de su final las decisiones tomadas en Madrid no se sobrepusieron a las esbozadas en Lima<sup>4</sup>. La razón fue precisamente la incapacidad de los órganos de poder españoles para aprehender la verdad, su desorientación en el “confuso laberinto” de la política chilena, donde ninguna opinión parecía sincera y todas las palabras semejabán instrumentos del engaño. Puesto que la Monarquía no podía quedarse paralizada por esta situación, la única solución viable que se encontró para salir de aquel atolladero no fue otra que la delegación *de facto* de todas las decisiones de verdadera trascendencia en los virreyes peruanos. Fue así como la vida pública de Chile comenzó a arbitrarse en Lima de una forma mucho más intensa de lo que probablemente hubieran deseado las mismas instituciones metropolitanas. Este trabajo pretende analizar tan notable circunstancia con el

objetivo de realizar una pequeña aportación a la comprensión de la importancia que la capital virreinal tuvo dentro de la política imperial española durante el siglo XVII.

Hay una primera razón, sobradamente conocida, que obligó a Felipe III y el Consejo de Indias a delegar tanta responsabilidad en sus virreyes: la distancia. Los hombres de comienzos del Seiscientos heredaron de los políticos del XVI esa angustiada limitación que tan nítidamente delimitase Fernand Braudel: “el espacio devora su tiempo y sus esfuerzos”<sup>5</sup>. Decisiones de la envergadura de las que se tomaron para Chile en estas décadas exigían una información razonablemente actualizada de la que carecían los políticos madrileños a causa de los dilatados tiempos que, por mil razones, requería la documentación para atravesar los enormes espacios que separaban la Corte castellana y las gobernaciones más australes de América. Geoffrey Parker ha afirmado que durante la segunda mitad del siglo XVI la Monarquía Hispánica construyó mecanismos de obtención de información tan perfectos que no sólo superaron en rapidez a los de todos sus adversarios en Europa, sino que incluso derivaron en un problema más propio de las potencias de los siglos XIX y XX que de la época de la Contrarreforma: la información se había vuelto tan masiva que resultaba contraproducente por la incapacidad de los gobernantes para asimilar todos los datos disponibles y elaborar una respuesta coherente. En palabras del autor, “aunque las noticias viajaban con lentitud en comparación con lo que actualmente se considera normal, la rapidez y abundancia con que llegaban resultaban, no obstante, excesivas para resultar de provecho a sus receptores”<sup>6</sup>. Por supuesto, el autor aclara que no todas las regiones del Imperio Español estaban tan bien conectadas con Madrid por los canales ordinarios de comunicación y para algunas de ellas, especialmente en el ámbito colonial, tales teorías resultan completamente inaplicables. Chile pertenecía a este último grupo y en los albores del siglo XVII su vinculación epistolar con la Corte de los Austrias no había mejorado nada con respecto a los años en que reinó Felipe II. Sería muy interesante poseer un análisis sistemático sobre la frecuencia media del tiempo que tardaban en saberse las novedades chilenas en Madrid<sup>7</sup>, pero ante su ausencia nos conformaremos con señalar que el desastre de Curalaba, el hecho más traumático que sufrió la población española de Chile en estos años, no fue conocido en Madrid hasta julio de 1599, es decir, siete meses después de su acaecimiento<sup>8</sup>. ¿Cómo podía gestionarse semejante crisis en tales circunstancias? No puede extrañar que los políticos madrileños dirigiesen su mirada hacia los virreyes. A fin de cuentas, el virrey Velasco conoció los mismos sucesos cinco meses antes que el Rey y el Consejo<sup>9</sup>.

La mayor cercanía a los problemas también podría servir (o eso se deseaba en España) para distinguir mejor lo verdadero de lo falso y diseñar estrategias políticas adecuadas a las auténticas necesidades de Chile. Este problema ha sido bastante menos estudiado que el tema de la celeridad de la información, pero el caso chileno tiene la fortuna de contar con las certeras palabras de Juan Eduardo Vargas Cariola, quien ha analizado cómo se enfrentaron los Austrias y sus asesores a las “dificultades que se les presentaban para conocer la realidad americana, con todas las complejidades de la misma, con las consiguientes dificultades para legislar que este hecho originaba”. Su opinión al respecto es que, “en el caso de Chile, uno de los factores que más contribuía a provocar esa situación eran los informes contradictorios que, con cierta frecuencia, se mandaban a la Península sobre un mismo asunto”<sup>10</sup>. Así pues, la traba más característica de la política chilena a comienzos del siglo XVII no parece haber sido el tiempo que reyes como Felipe III o Felipe IV tardaban en conocer las novedades de la guerra de Arauco, sino la división que generaba entre los españoles de Chile la posibilidad de firmar con los rebeldes una tregua duradera en los términos en que fue planteada entonces. Esta escisión social se reflejaba en la documentación como dos visiones contrapuestas de un mismo problema y sencillamente los ministros de la Corte no contaban con criterios propios para escoger entre ninguna de las opciones que ambos bandos les planteaban.

Efectivamente, las opiniones de partidarios y detractores de la Guerra Defensiva eran, más que distintas, contrarias e irreconciliables, tal como lo fueron muchas veces las de los belicistas y pacifistas europeos, con las que tantas consideraciones compartieron<sup>11</sup>. Los jesuitas y quienes secundaron su opinión partían de la observación empírica de que, después de sesenta años aproximadamente de continuo enfrentamiento, la guerra ofensiva no había alcanzado los objetivos que se marcaba ni pacificado la tierra. Por tanto, detener la guerra sería práctico, pero sobre todo sería justo. Adaptando a la realidad colonial las teorías sobre la legítima rebelión contra el tirano, de honda raigambre entre los jesuitas que servían en Europa<sup>12</sup>, calificaron como tiránicos los servicios personales con que los encomenderos abusaban de sus indios, que en correspondencia podían justamente levantarse en armas, como de hecho hicieron, para liberarse de la injusta opresión. La pretensión de esclavizar a los indios les merecía idéntica calificación, en tanto que tan reprochable era someter injustamente en este estado a hombres libres que la esclavitud encubierta del servicio personal<sup>13</sup>. Pero ¿cómo convencer de todos estos razonamientos a personas que durante la gran rebelión araucana habían perdido todo menos sus recuerdos? Quienes habían sufrido el asesinato de sus familiares y amigos y la pérdida de todos sus bienes durante la destrucción de las ciudades del sur de Chile no podían aceptar que aquellas atrocidades hubiesen

sido “justas”; junto a ellos, quienes habían contemplado este desastre desde Santiago y La Serena no estaban dispuestos a correr la misma suerte bajando las armas frente a los rebeldes. Los sucesos luctuosos de 1599-1604, que produjeron la pérdida de los territorios al sur del Bío-Bío, exacerbaron el racismo hacia el indígena, de raíces intelectuales aristotélicas y que lo conceptuaba como un ser incapaz de regirse por la razón y de aceptar la Fe sin necesidad de ser compelido por la fuerza<sup>14</sup>. El uso de las armas era, por tanto, legítimo y tanto más cuanto que en Chile se estaba hablando de rebeldes hacia la majestad del rey de España. Todo ello unido a los intereses económicos que indudablemente poseyeron los partidarios de la guerra ofensiva (la principal denuncia que Valdivia y sus seguidores dirigieron contra ellos) configuró un sistema global de prejuicios y necesidades materiales que hacía imposible para muchos la aceptación de la Guerra Defensiva<sup>15</sup>.

Este debate en el que nadie estaba realmente dispuesto a debatir llegaba a Madrid en forma de cartas y memoriales cuya lectura tuvo que causar una enorme perplejidad entre los ministros de la Monarquía. Las consecuencias de esta situación afectaban al corazón mismo del gobierno indiano, cuya esencia fue descrita ingeniosamente por fray Jerónimo de Mendieta en el siglo XVI al afirmar que “Vuestra Majestad se ha para con las Indias á manera de un ciego que tiene excelentísimo entendimiento, empero no ve las cosas exteriores más de cuanto otro que tiene vista se las declara”<sup>16</sup>. ¿Cómo podría el ciego hacerse una idea cabal de lo que no veía si las descripciones que necesitaba resultaban tan enojosamente disimiles? Igualmente afortunada e ilustrativa se nos aparece la bella metáfora sobre el gobierno a distancia de la Monarquía Hispánica ensayada por Diego Saavedra Fajardo en su *República Literaria*. Para el ilustre polígrafo, la política de los Austrias en las provincias más lejanas de su imperio se asemejaba a la labor de las tejedoras, que fabrican sus tapices trabajándolos por la parte de atrás sin saber cómo se ven por delante, guiándose sólo por “el dibujo de las cosas que les ponen delante”<sup>17</sup>. Pero difícilmente podían los reyes de España tejer un tapiz digno de los mejores palacios si les presentaban diseños incongruentes. La forma en que los escritos de los dos bandos de Chile se anulaban reciprocamente tenía forzosamente que impedir que el monarca y sus consejeros se formasen una idea coherente y clara de los problemas que padecía Chile. Según Luis de Valdivia, virreyes como el conde de Monterrey recibían cartas desde España en la que los dirigentes castellanos se reconocían tan incapaces de comprender aquella situación que incluso la comparaban con lo sobrenatural: “esta guerra era un encantamiento, por no entenderse la raíz de estas rebeliones”<sup>18</sup>. A todas luces, era difícil que los políticos españoles pudiesen encontrar una respuesta racional a lo desconocido y lo que lindaba con la magia. Algunos incluso lo consideraban imposible. Fray Juan de Deza se temía que “entre tanta diversidad de opiniones y pareceres, es cosa

llana que todo se ha de tener por mentira y como cosa de las Indias”<sup>19</sup>. Obviamente, esta opinión extrema no podía ser aceptada en Madrid, donde tuvo que improvisarse un medio para que el ciego y la tejedora se liberasen de los efectos alucinantes de la magia y percibiesen la realidad de la política chilena.

Curiosamente, algunos pensaban que, por varias razones, la Historia podía iluminar el camino a seguir. El arte de Clio era considerado una escuela para la política y en circunstancias como aquéllas las virtudes que se le suponían debían convertirse en verdaderas bendiciones para los desorientados estadistas madrileños. Frente a la pasión y subjetividad de las *opiniones* expresadas en sus cartas y memoriales por los dos bandos enfrentados en Chile, se erguiría magnificente la *verdad* de la Historia, construida sobre los cimientos de un análisis supuestamente fiel a la máxima tacitista del *sine ira et studio*. Un contemporáneo criticaba que los informes que las facciones chilenas mandaban a España estuviesen diseñados “a la medida de su gusto y muy pocos para el desengaño de Vuestra Majestad”<sup>20</sup>, vicios que quizás podrían ser corregidos por una buena crónica que descubriese el auténtico rostro del pasado histórico chileno. Tal fue el pensamiento de Domingo Sotelo de Romay, un soldado del ejército que en 1621 refirió al Virrey que,

habiendo considerado [...] las relaciones siniestras que a vuestra alteza se han enviado, la confusión en que le han puesto [...] la diversidad de pareceres en la guerra defensiva y ofensiva los años que dura y finalmente los engaños tan conocidos, tan a costa de vuestros vasallos y hacienda, tomé a cargo el escribir los ratos que la ronda o posta en la guerra me dejaron la historia general de todo lo sucedido desde que se descubrió la tierra [de Chile] y se comenzó la conquista.

Sotelo se jactaba orgulloso de los buenos resultados de su trabajo y solicitaba una ayuda económica para publicarlo que nunca acabaría de llegar, quizás porque, pese a la promesa de una “verdad sincera y clara” opuesta a los “engaños” de “hombres mudables y de poca autoridad y crédito” (él era, cómo no, “persona desnuda y desinteresada”), se deducían de su carta unos objetivos sospechosamente cercanos a los de los enemigos de la Guerra Defensiva<sup>21</sup>.

En Madrid, prefería confiarse la labor a historiadores propios. Semejante responsabilidad recayó sobre el cronista mayor de Indias Pedro de Valencia, a quien se dio encargo de escribir una historia de Chile. Al parecer, la responsabilidad resultó abrumadoramente excesiva para un hombre muy preocupado por las consecuencias que planteaba el radical compromiso con la verdad inherente a la buena práctica de la Historia. No tardaría en suplicar al Consejo de Indias que se lo

exonerase de aquel encargo, temeroso de que “se han de ofender personas de calidad y sus hijos y familias y se ha de infamar la nación española de injusticias, avaricia y crueldades que gustarán mucho de saber los extranjeros, herejes y enemigos de esta Monarquía”. El Consejo respondió contrariado que “el cronista que se guía por los preceptos y reglas de sabio y prudente escritor sabe y debe, sin apartarse de la verdad, honestar lo que puede causar escándalo y nota”<sup>22</sup>, inmejorable ejemplo de la politizada concepción de la “Historia oficial” triunfante en la Corte de los Austrias<sup>23</sup>. Sin embargo, Valencia murió en 1620 sin haber acometido la elaboración del proyecto<sup>24</sup> y otro cronista oficial, Luis Tribaldos de Toledo, heredó el encargo, realizando unos esfuerzos que no vieron la luz de la imprenta hasta 1864, quizás sólo parcialmente<sup>25</sup>.

En cualquier caso, aunque los cronistas hubiesen culminado su tarea, es probable que no hubiesen satisfecho a nadie en Chile, donde hombres como Melchor Jufre del Águila consideraban que una historia escrita en España “tendrá mil defectos por la distancia grande, aunque el cronista general sea más diligente y cuidadoso que los pasados, pues al fin tendrá muchos imposibles”<sup>26</sup>. Era una sugerencia clara de que los historiadores castellanos no serían capaces de superar los obstáculos que las autoridades metropolitanas se veían impedidas para sortear y en realidad los mejores teóricos del oficio no les negarían una buena parte de razón. Luis Cabrera de Córdoba, uno de los mejores cronistas de la España de Felipe III y autor de un tratado *De Historia: para entenderla y escribirla* (1611) reconocía que el historiador

forzosamente ha de creer lo que le dizen; no vno sino muchos, en quienes no hallará la perfeta narracion que el presupone vniforme. Antes porque es ordinario y cierto el variar, aura de argumentar sobre probables en la diversidad de los hechos que le refieren, para sacar en limpio la fineza de la verdad, y establecer lo que mas verdadero, o verosimil le pareciere<sup>27</sup>.

Mientras que el político tiene que reconstruir los hechos del presente con testimonios contradictorios, el historiador debe hacer lo propio con los del pasado guiado por fuentes igualmente enfrentadas. Sus retos personales no diferían notablemente y evidentemente el historiador no estaba mejor preparado que el político para hacerles frente. Ni siquiera la perspectiva histórica hacía mucho más fácil la empresa a fines del XIX que a comienzos del XVII, según observase alguien de juicio tan relevante como don Diego Barros Arana, para quien,

ese estudio [de la Guerra Defensiva] es más difícil de lo que parece. Sobran, es verdad, los documentos; pero ellos mismos complican la

verdadera inteligencia de los sucesos. Desde los primeros días en que se trató de poner en planta este sistema, estuvieron divididas las opiniones acerca de sus ventajas e inconvenientes, se suscitaron contradicciones apasionadas y violentas, y nacieron intereses opuestos. Tantos los sostenedores como los adversarios de ese sistema nos han dejado en sus escritos copiosas noticias; pero el historiador no puede descubrir en ellos la verdad sino después de un examen atento y comparativo de los documentos emanados de las dos partes.

Evidentemente, él creyó conseguirlo e incluso se atrevió a concluir que el supuesto fracaso de la “conquista pacífica” proyectada por los jesuitas y la Corona “envuelve para la posteridad una gran enseñanza por cuanto deja ver lo que puede esperarse de esos medios para la civilización de los bárbaros”<sup>28</sup>. La verdad es que pocas personas estarían dispuestas actualmente a admitir la visión de Barros Arana, tanto histórica como, si se me permite, moralmente<sup>29</sup>. El que un “examen” tan “atento y comparativo” como sin duda fue el suyo haya encontrado una fecha de caducidad tan temprana en puntos tan esenciales obliga al historiador de nuestros días a seguir siendo precavido. Debe reconocerse que a comienzos del siglo XXI no existen historiadores mejor preparados para superar este reto que los cronistas de la época colonial o los cultivadores de la historia nacional decimonónica.

Si definitivamente la Historia no desempeñaría una función política tan ambiciosa como algunos esperaban de ella, ¿qué solución podría adoptar la Monarquía? Como ya adelantamos, la única salida viable que entonces se encontró fue cargar sobre los hombros de los virreyes el peso de decisiones que posiblemente nadie en España hubiese deseado delegar tanto, caso nada extraño ni excepcional. La voluntad del monarca y sus consejeros se vio sometida al dictamen final de los mandatarios mexicanos y peruanos incluso en los negocios más graves. La real cédula de los servicios personales de 1601, sin duda el proyecto reformista más ambicioso pergeñado en España a comienzos del XVII, finalizaba con concesiones a los virreyes tan significativas como éstas:

me ha parecido remitiros todo lo que toca a esto, para que habiendo entendido mi intención y visto las ordenanzas que para el beneficio de las minas están hechas y aprobadas, y comunicando lo que por ellas y éstas se dispone cerca de esto con personas de mucha experiencia y satisfacción, quitéis, añadáis y ordenéis lo que os pareciere y aquello hagáis ejecutar, entretanto que habiendo yo visto lo que de nuevo se dispusiere, añadiere o quitare, mande lo que fuere servido, y para este efecto deis las instrucciones y órdenes que juzgáredes convenir<sup>30</sup>.

Se sancionaba así una aparente igualdad institucional (ya de por sí aberrante a la naturaleza original de la relación rey-virrey), cuyo desenlace real es sobradamente conocido y diametralmente opuesto a lo que Felipe III había denominado “mi intención”, modificada claramente por la real cédula de servicios personales de 1609<sup>31</sup>.

La gestión de la Guerra Defensiva de Chile, asunto profundamente imbricado con la cuestión de las cédulas antedichas de los servicios personales, también proporcionó a los virreyes peruanos un protagonismo casi desproporcionado. Prudentemente, se consideraba que los virreyes dispondrían de un conocimiento más directo y actualizado de los acontecimientos del Arauco. Era lógico pensar así y las personas invitaban a mantener tales esperanzas. El marqués de Montesclaros, de tanta importancia como a continuación veremos, ha sido caracterizado por Pilar Latasa como un gobernante dominado por “el afán por adquirir un conocimiento certero de la realidad peruana”. Precisamente por ser “consciente de la subjetividad que caracterizaba los informes y memoriales presentados por los habitantes de las Indias, trató en lo posible de tomar un contacto personal con los problemas”<sup>32</sup>. Lamentablemente, una visita al reino de Chile nunca entró dentro de lo que Montesclaros y los demás virreyes relacionados con la Guerra Defensiva consideraron factible y es lógico que tal circunstancia generase críticas en el país, donde tanto se anhelaba que los dirigentes limeños se desplazasen a la frontera para conocer sus problemas reales más acuciantes. Incluso desde una plataforma institucional tan relevante como la misma Gobernación, un militar de la talla de Alonso de Ribera terminó por afirmar que “una guerra como ésta no se puede gobernar desde España ni Lima”. En su opinión, un gobierno apropiado de la política chilena requería “ver la tierra y el mapa y sin esto pocos hombres hay que lo puedan hacer”<sup>33</sup>.

La segunda opción pronto se manifestaría como un camino inviable, por cuanto la cartografía chilena se encontraba aún en ciernes. Poco podía aportar ya la magna *Geografía y descripción de las Indias* publicada por Juan López de Velasco en 1574, donde, aparte de no existir ningún plano del Reino, se reflejaban datos con evidentes necesidades de actualización, entre otras cosas porque ni siquiera informaban sobre la destrucción de las ciudades del sur<sup>34</sup>. Tampoco podían resultar de gran utilidad las obras descriptivas que a comienzos del XVII continuaron la senda trazada por el cosmógrafo de Felipe II. Fray Reginaldo de Lizárraga, O.P., obispo de La Imperial en los momentos de la gran rebelión araucana (extendida precisamente por el territorio de su diócesis), dejó en su *Descripción del Perú, Tucumán, Rio de la Plata y Chile* valiosas aportaciones acerca de la geografía chilena y algunos de los caminos que la vertebraban<sup>35</sup>, pero difícilmente podía

satisfacer las exigencias planteadas por hombres como Ribera. Lo mismo debería decirse del *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* del carmelita Antonio Vázquez de Espinosa, algo posterior (1628), pero cuyos comentarios sobre Chile se basan en los informes que el visitador Hernando Machado remitió a Lima en 1615 para la elaboración de una tasa de tributos indígenas<sup>36</sup>.

La confección de mapas propiamente dichos seguía adoleciendo de errores garrafales. Alonso González de Nájera, autor del célebre *Desengaño y reparo de la guerra de Chile* (1614), estimaba que, “imaginada una línea por su costa, y otra por la cordillera [los Andes], por poca diferencia dejarían de ser paralelas, aunque en los mapas o descripciones particulares que se estampan, con la poca información que se tiene de aquella tierra, se describe con mas desigualdad”<sup>37</sup>. Lo peor era que en el mismo Chile no parecía haber personas capaces de remediar aquellas carencias o al menos eso afirmaba Alonso García Ramón, gobernador en dos ocasiones, que reconocía al Rey que “por falta de no haber en todo el Reino persona que sepa hacer un mapa, lo dejo de enviar a Vuestra Majestad”<sup>38</sup>. Ciertamente, los mapas que se conservan del Chile de comienzos del Seiscientos pecan de un simplismo que inverosímilmente podían proporcionar a nadie un conocimiento tan preciso del territorio como la alta política requiere. El que Antonio de Herrera y Tordesillas incluyó en la *Descripción de las Indias Occidentales* que precede a su *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano* (1601) es una pura silueta donde apenas si pueden ser encontrados los rasgos básicos de la geografía chilena<sup>39</sup>. Mayor importancia histórica tiene un mapa ejecutado hacia 1610 y que con total certeza sirvió a los miembros de la Junta de Guerra para ubicar las regiones más importantes del Chile colonial durante sus deliberaciones sobre la Guerra Defensiva. Efectivamente, se registran en él las posiciones de las ciudades en poder de los españoles y las arrasadas durante la rebelión, así como las parcialidades más importantes de la frontera del Bío-Bío, pero tales datos podían resultar útiles para quien sencillamente no sabía nada de la Araucanía y debía legislar sobre generalidades sin carácter definitivo, no para quien debiese ejercer un gobierno sistemático y preciso como el que se esperaba de los virreyes<sup>40</sup>. Parece que en 1621 un buen conocedor de Chile como el P. Luis de Valdivia consideró que un mapa que había en Madrid podía resultar útil para analizar el proceso de fortificaciones en la frontera. Pero no faltó quien también ahora rechazase tales apreciaciones argumentando que “el mapa le debió de hacer algún pintor y no matemático, pues tiene hermosura sin proporción ninguna y todo fue pintar como querer”, después de lo cual, enumeraba toda una serie de defectos que demostraban la escasa calidad del plano<sup>41</sup>.

En tales condiciones, no puede extrañar que Ribera se atreviese a espetar a Montesclaros que “pluguiera a Dios tuviera este reino tanta ventura que vuestra excelencia le pisara siquiera un verano, que ahorrara muchos de trabajo”<sup>42</sup>. Montesclaros no se dignó a atender tales reconvenções y ni él ni ninguno de sus inmediatos sucesores alcanzó jamás a pisar la tierra chilena, pese a lo cual, no carece de lógica la delegación que los soberanos españoles hicieron en sus virreyes. Mucho más cercanos que ellos al lugar de los hechos, su relativa lejanía, tan denunciada desde Chile, podía facilitar que no se enfangasen en las disputas faccionales que restaban fiabilidad a todo escrito venido desde la frontera misma, siendo todos ellos criados fieles de Felipe III y su poderoso valido, el duque de Lerma<sup>43</sup>. En realidad, es posible que vivir en el mismo Chile no garantizase un mejor conocimiento de la guerra, pues, según opinión de Luis de Valdivia, los que vivían en Santiago criticaban sin fundamento, por cuanto la ciudad “dista 85 leguas de las fronteras de guerra y por esto no les llegan relaciones ciertas”. Los mismos indios tampoco tenían claro qué ocurría entre los españoles de Chile, por cuanto la rivalidad faccional les hacía preguntarse “si había dos reyes en Castilla, uno que ofrecía paz y otro que quería guerra”<sup>44</sup>. A falta de una solución mejor, la creación de la Guerra Defensiva fue encargada al marqués de Montesclaros; la renovación, a él mismo y su sucesor, el príncipe de Esquilache; la derogación, al marqués de Guadalcazar.

### **CREACIÓN**

Quizás no sea exagerado afirmar que la Guerra Defensiva comenzó a gestarse el 29 de septiembre de 1606, cuando el maestre de campo Juan Rodolfo Lisperguer, miembro de una de las familias encomenderas más prominentes del Chile colonial y gobernador del fuerte de Boroa, de reciente creación, cayó asesinado junto con una buena parte de sus hombres en una emboscada practicada por los rebeldes en un lugar llamado Paloseco<sup>45</sup>. La gravedad de estos hechos, que siempre pesarían como una losa sobre el prestigio político y militar del gobernador responsable, Alonso García Ramón, produjeron que éste no se decidiese a informar a Madrid hasta el 11 de enero de 1607, fecha de una carta que no llegó a la Corte hasta octubre del mismo año<sup>46</sup>. Puesto que en septiembre la Monarquía se había declarado en bancarota y el hundimiento demográfico castellano dificultaba cada vez más el reclutamiento de soldados en España<sup>47</sup>, no puede extrañar que el Consejo de Indias y sobre todo la Junta de Guerra negasen la posibilidad de atender las peticiones de refuerzos realizadas por García Ramón para sobrellevar la crisis y se inclinasen por que los efectivos que se enviasen a Chile fuesen obtenidos en la misma América, principalmente en Perú, Tucumán y Buenos Aires<sup>48</sup>. Y aun era ésta una

consideración optimista. Conforme se fue comprendiendo mejor la situación y se fue aceptando mejor la incapacidad de la Monarquía para persistir en la dinámica de guerra ofensiva que tradicionalmente había permitido en Chile, la Junta de Guerra fue optando por un viraje hacia una nueva estrategia de guerra defensiva que, pese a su carácter gradual, se culminó en un lapso relativamente exiguo de tiempo.

El primer paso claro se dio en febrero de 1608, marco cronológico de unas sesiones de la Junta de la Guerra en las que se trazó un primer y moderado esbozo de guerra defensiva del que se dio noticia a Montesclaros a través de una real cédula de 30 de marzo<sup>49</sup>. En él, aún había cabida para las malocas y para la esclavización de las piezas de guerra que fuesen aprisionadas en este tipo de acciones de acuerdo a la real cédula de la esclavitud chilena<sup>50</sup>, pero tales rasgos no tardarían en desaparecer. Lo harían precisamente porque en la cédula de marzo Felipe III había reconocido a Montesclaros que

comoquiera que todo lo de arriba referido se ha juzgado por conveniente conforme al estado que tenían las cosas de Chile cuando se escribieron las cartas y relaciones últimas, porque después le pueden tener diferente y ser de inconveniente que se ejecutase lo que aquí va apuntado, aparte de ello me ha parecido de remitíroslo todo para que, como quien tiene más cerca las cosas [...], lo hagáis ejecutar no pareciéndoos que tiene inconveniente y que se debe sobreseer su cumplimiento o alterar en todo o en parte, que en tal caso resolveréis y ejecutaréis lo que viéredes que más conviene a mi servicio y me avisaréis de lo que en todo se hiciera.

Se dio el caso de que fue necesario abrazar la segunda opción. El 30 de marzo de 1609, justo un año después, Montesclaros, en una importante carta, afirmaría aceptar el sistema sugerido por Madrid, del que se aseguraba partidario desde antes de llegar a Lima por haber conocido sus beneficios en la pacificación de la frontera chichimeca durante su gobierno mexicano. Sin embargo, el Virrey, profundamente influido por el pensamiento de quien sería su máximo colaborador en estos asuntos, el P. Luis de Valdivia, introdujo modificaciones nada banales en el proyecto original, que, de ser un plan de pura estrategia militar, pasó a contener un importante trasfondo social al aceptar la legitimidad de la rebelión por la tiranía del servicio personal, cuya erradicación se convirtió en el centro de todo el plan. La construcción de una frontera estable de guerra se adaptaría a esta nueva versión del proyecto radicalizándose: las malocas quedarían terminantemente prohibidas en cualquier circunstancia y en consecuencia la cédula de la esclavitud debería ser derogada<sup>51</sup>.

Por tanto, el haber permitido a Montesclaros que moldease a su gusto la Guerra Defensiva resultó determinante, puesto que otorgó a la ideología jesuítica sobre el servicio personal una influencia política de la que jamás hubiese logrado disfrutar de otra manera. A lo largo de 1610, Madrid se decantó por su opinión. Inicialmente, fue aceptada como alternativa y, dejándose aparte el sistema intermedio propuesto en 1608, se decidió como última medida plantear a Montesclaros el dilema de escoger entre la guerra ofensiva radical que se había practicado siempre y la guerra defensiva completa que él proponía<sup>52</sup>. Puede haber pocas muestras mayores de confianza en un político como la que Felipe III iba a tener en tal caso con Montesclaros, pero Luis de Valdivia, que había sido enviado por el Virrey para defender sus puntos de vista en la Corte, argumentó que éste iba a escoger de seguro la opción que había planteado el año anterior, de forma que sería conveniente legislar de una forma más precisa<sup>53</sup>. Tal recomendación fue considerada muy razonable y se empezó a trabajar en esta línea, reforzada seguramente cuando se recibiese una carta de Montesclaros del mismo 1610, donde demostraba que su fe en la guerra defensiva no había variado en absoluto<sup>54</sup>. Así pues, a finales de año se expidió en Madrid todo un paquete de reales cédulas recogiendo fielmente la opinión de Montesclaros y Valdivia<sup>55</sup>, pero aun entonces se dejó claro que su aprobación final dependía única y exclusivamente de que el Virrey todavía las aprobase y en el tiempo que había mediado desde la proposición hasta la definición por Madrid no hubiese cambiado de opinión por alguna nueva circunstancia: “por el celo y prudencia con que miráis las cosas del servicio de Nuestro Señor y mío os he querido remitir como os remito todo lo que toca a este negocio [de la guerra Defensiva] para que, si os pareciere otra cosa y las ocasiones lo pidieren, elijáis lo que fuere más conveniente [...], tomando para lo uno y lo otro los medios que a vos os parecieren”<sup>56</sup>. En esto el jesuita tenía razón, porque Montesclaros no era un hombre que cambiase fácilmente de opinión ni corrigiese sus propias palabras. Entre marzo y mayo de 1612, después de que Valdivia hubiese regresado de su viaje a España, autorizó al padre para poner en marcha la Guerra Defensiva<sup>57</sup>. No constituyó un exceso de autoapología que en el ocaso de su gobierno Montesclaros declarase a su sucesor que “muy prolija y trabajosa fue aquella guerra [de Chile]; *por mi instancia* mandó S. M. se redujese a lo necesario para defensa de los vasallos indios y españoles que allí le sirven”<sup>58</sup>.

### **RENOVACIÓN**

El llamado “nuevo orden” había sido aprobado tan sólo por tres o cuatro años. Pronto tendría que ser puesto en la balanza para confirmar si sería adecuado mantenerlo o retomar al sistema anterior y eso lo sabía todo el mundo. La perspectiva

de un debate próximo y lo directamente que la Guerra Defensiva punzaba fibras muy sensibles de la población hispano-chilena provocaron el enconamiento de las discusiones entre los dos grupos de presión predominantes. Éste fue uno de los dos momentos álgidos de la polémica que mantuvieron sobre la Guerra Defensiva, personificada en la Corte en torno a sus dos líderes destacados: Alonso de Ribera y Luis de Valdivia<sup>59</sup>. Para Madrid, la opinión de Montesclaros constituyó el factor determinante que haría triunfar una u otra opción y en este sentido los partidarios de la guerra ofensiva siempre tuvieron la partida perdida, por cuanto el Virrey nunca titubeó lo más mínimo sobre la idoneidad del plan que él mismo había impulsado. De hecho no dudó nunca en cargar implacablemente contra quienes lo criticaban, especialmente si tenían responsabilidades políticas. En este sentido, la carta más importante que escribió durante su gobierno fue una fechada en 8 de marzo de 1614, en la que seguía haciendo hincapié en la escasa fiabilidad de muchos de los escritos remitidos desde Chile a Madrid y aconsejaba al monarca que “oiga siempre con sospecha las relaciones de aquel reino por escrito y de palabra, porque realmente todas se encaminan a fomentar la guerra y hacerla inexcusable”. Si la opinión determinante seguía siendo la suya (y realmente lo era), ésta no escondía secretos para quien ya conociese sus anteriores determinaciones: “yo soy en esto de la misma opinion que he tenido”<sup>60</sup>. Puede verse que el contenido de esta carta no era excepcionalmente novedoso, pero llegó en el momento exacto para condicionar decisivamente el debate que desde fines de 1614 se producía en la Corte sobre la renovación de la Guerra Defensiva. El resultado sería la real cédula de 4 de marzo de 1615, en la que se especificaba que, ante las contradicciones de los escritos llegados desde Chile, había decidido seguir la opinión de Montesclaros, según la cual, como “en aquella guerra no había mudanza considerable para mudar la decisión tomada en la Guerra Defensiva”, se ordenaba su renovación. La perspectiva del Virrey era la que se había vuelto a imponer y aún lo haría en mayor medida cuando la cédula llegase a Lima, por cuanto ésta también finalizaba con una cortés muestra de confianza que ya sonaba muy familiar: “ordenaréis que se guarde inviolablemente lo que tengo mandado [...], pues teniendo estas cosas más de cerca y mirando y procurando aun como lo fio de vuestro gran celo y cuidado, se podrá mejor conseguir y de lo que en todo se hiciere me avisaréis”<sup>61</sup>.

Estas últimas palabras ya no estaban dirigidas a Montesclaros, sino a su sucesor, el príncipe de Esquilache, quien cumplió escrupulosamente con su misión. Después de inspeccionar durante meses la situación de la política chilena, en 1617, el nuevo virrey escribió a Felipe III una carta en la que comunicaba que, salvo algunos pequeños matices secundarios, había decidido continuar con la Guerra Defensiva tal como llevaba desarrollándose desde 1612<sup>62</sup>. Producto de esta decisión fue el segundo paquete de provisiones emanado de Lima para garantizar el cumplimiento

legal de la Guerra Defensiva<sup>63</sup>. Como poco después recordaría la Junta de Guerra, “no se hizo novedad en cuanto a la guerra, porque el mismo marqués de Montesclaros y después el príncipe de Esquilache, que le sucedió en el gobierno, [...] escribieron que en aquella guerra no había mudanza considerable”<sup>64</sup>. Poco más explícitamente podían los organismos madrileños reconocer quién había llevado la voz cantante en aquel asunto.

### ***DEROGACIÓN***

La Guerra Defensiva dejó de existir por una real cédula dada en Aranjuez el 13 de abril de 1625 y aplicada en Chile en 1626<sup>65</sup>. Tal esquema parece remitirnos a un orden colonial perfecto en el que la metrópoli legisla y la colonia obedece, pero de nuevo un análisis minucioso nos ofrece una visión más compleja de los mecanismos políticos de la Monarquía Hispánica. En los primeros años del reinado de Felipe IV, la posibilidad de que el recrudescimiento de la guerra contra los holandeses incrementase los ataques a los puertos españoles del Pacífico hizo que la Junta de Guerra comenzase a preguntarse si el sector chileno estaba convenientemente protegido<sup>66</sup>. La Guerra Defensiva poseía una incuestionable relevancia en el marco de tales cuestiones, pero Madrid no se atrevió a modificar nada por sí mismo, dejando todo en manos, una vez más, del virrey de turno. Finalizado en 1621 el gobierno de Esquilache, el responsable de la situación era ahora el marqués de Guadalcázar, llegado a la Ciudad de los Reyes en 1622. Ese mismo año firmó su primera carta sobre la materia, en la que demostraba una indecisión bastante pronunciada: “El gobernador de aquel reino [de Chile] me escribe que es de grande inconveniente el llevar adelante la Guerra Defensiva [...], pero como ha tan poco que vine y hasta ahora no he tenido orden de Vuestra Majestad en esta materia [...], respondo a dicho gobernador remitiéndome a lo que Vuestra Majestad tuviere mandado”<sup>67</sup>. ¡Curioso espectáculo el de los dos máximos centros de poder del gobierno peruano, remitiéndose recíprocamente la envenenada cuestión chilena sin saber qué hacer!

La Monarquía no salió de aquel atolladero hasta que en 1624 Guadalcázar definió al fin su postura, después de no pocas muestras de indecisión tan desconcertantes como la anterior. Guadalcázar se disculpaba por el tiempo que había tardado en encontrar una respuesta adecuada para los requerimientos que se le hacían desde España en orden a la estrategia a seguir en Chile, pero finalmente, en carta de 30 de abril, llegaba a la conclusión de que “conviene ejecutar lo que contiene la dicha provisión y que la guerra sea ofensiva”<sup>68</sup>. Sólo después de que la carta de

Guadalcazar llegase a Madrid, la Junta de Guerra comenzó a plantearse la abolición de la Guerra Defensiva. Según ella misma volvía a reconocer abiertamente,

en esta contradicción de pareceres [venidos de Chile], [...] ha suspendido la Junta el juicio y determinación hasta ver lo que escribía el marqués de Guadalcazar, virrey de aquellas provincias, a quien tanto crédito se puede y debe dar, así por la noticia más cercana y sin otro fin particular, como por la gran satisfacción que se tiene de su prudencia y acertado proceder.

La dependencia de la opinión de Guadalcazar llegaba aun más lejos, por cuanto, después de haber debatido el asunto largamente, la conclusión de la Junta fue “conformarse con lo que contiene la dicha carta”<sup>69</sup>. Cuando Felipe IV la sancionó a través de la real cédula antes mencionada, la voluntad de los virreyes volvió a convertirse en la ley que debería acatarse en Chile. Curiosamente, esta última vez el Rey exigía completa adecuación a la letra de la cédula. Para que no hubiese lugar a equívoco alguno, remitía junto con la cédula una copia de la carta y otra de la consulta de la Junta, no ocurriese que “por falta de claridad y resolución no os quede cosa que pretender ni esperar para los modos y trazas con que habéis de ejecutar todo lo que a esta materia toca”. En realidad, tantas precauciones eran innecesarias, pues el autor de casi todo lo que habría de hacerse en Chile no había sido otro que el mismo Guadalcazar, igual que Montesclaros y Esquilache antes que él.

\* \* \*

“Sabe que la causa más importante de todo su gobierno consiste en la pacificación de Chile, por la grandeza del gasto y dilación de la guerra”<sup>70</sup>. Esta anotación hecha por el Consejo de Indias al margen de una carta del príncipe de Esquilache demuestra como pocas la trascendencia que llegó a cobrar la Guerra Defensiva en el global de la política indiana de comienzos del siglo XVII. Aquel proyecto no quedó en manos de los virreyes peruanos porque fuese un asunto de segundo orden. Antes al contrario, las circunstancias que hemos analizado constituyen una de las demostraciones más impresionantes del inmenso poder acumulado por los virreyes peruanos. ¿Existía alguna cobertura legal para los mecanismos de poder que hemos visto activarse en la práctica del gobierno chileno? La *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias* dedica directamente a los virreyes americanos las 74 leyes del título tercero de su libro tercero, aunque la relación entre ellos y los monarcas ocupa unos escuetos renglones. Según recoge la primera disposición, los virreyes “representan nuestra real persona”<sup>71</sup>. Inevitablemente, las leyes admiten muchas

interpretaciones, pero no parece plausible entender que una mera “representación” incluya un grado de competencias tan alto que otorgue a las decisiones de quien la ostenta una influencia no sólo equiparable a las del Rey y el Consejo de Indias, sino incluso claramente superior.

Una comparación con los virreinos mediterráneos podría resultar bastante clarificadora en esta cuestión. Ernest Belenguer, que ya ha tanteado las posibilidades de esta perspectiva global, se ha preguntado: “¿En qué se asemejan o en qué discrepan las instituciones virreinales ya desde el siglo XVI en el viejo y nuevo mundo?”; interrogante que lo ha llevado a la conclusión de que “la respuesta debe ser fundamentalmente una y no pequeña: la de la distancia. Porque no es lo mismo poder desplazarse incluso el rey a territorios relativamente cercanos –de España o de Italia- que no hacerlo jamás a los indios”<sup>72</sup>. Inicialmente parecería que de estas observaciones podrían derivarse posicionamientos concordantes con las prácticas que hemos contemplado en el gobierno chileno, pero lo cierto es que no es así. Según Belenguer, el que los virreinos indios se encontrasen tan alejados de Castilla no significó una invitación a conceder a quienes los dirigieron una mayor libertad de criterio o acción, sino una reglamentación más estrecha y restrictiva que los mediterráneos, mucho más fácilmente controlables por su mayor proximidad. Se trataba ante todo de evitar gobiernos excesivamente independientes: “La distancia en las Indias era mucho mayor y, dado que ninguna de sus majestades pudo pensar siquiera en acercarse a aquéllas, el control sobre sus virreyes – primero en Nueva España y luego en el Perú- quiso ser más efectivo y ejercido por la propia realeza”<sup>73</sup>. En consecuencia, el espíritu de la legislación general no reaccionaba ante el desafío de las distancias americanas apostando por dejar en libertad a los virreyes, sino por limitarlos en la medida de lo posible. Partiendo de esta premisa, las notables variaciones a este espíritu que hemos observado en casos concretos (y que podría ejemplificarse con una casuística infinitamente más amplia) parecen enseñarnos que la importancia vital adquirida por los virreyes peruanos es una peculiaridad del mundo indiano inexistente en la Corona de Aragón y los dominios italianos de los Habsburgo. Los próceres que ejercieron su influencia desde Lima hasta todos los rincones del Virreinato obtuvieron un peso específico dentro de la política imperial española mucho mayor de lo que se deseaba en la Corte. No lo hicieron ilegalmente (no en los casos que ahora nos ocupan), sino por un reconocimiento de los reyes españoles de las limitaciones fácticas de su poder.

No creemos estar exponiendo nada especialmente novedoso. La paradoja del gobierno a distancia de los virreyes peruanos (teóricamente más controlados que los mediterráneos, en la práctica más libres que la mayoría de ellos) ha sido ya analizada con interés por una sólida tradición historiográfica. Juan Eduardo Vargas

Cariola, después de haber detectado el problema de la calidad de la información con la que se enfrentaron los Austrias, observa que “se consideró que lo más conveniente era legislar, en materias de carácter militar, sobre la base de principios elásticos, y dejar al virrey del Perú la decisión final de las mismas”<sup>74</sup>. Pilar Latasa, centrándose en el gobierno de Montescalros, ha resaltado que su protagonismo en la Guerra Defensiva no es sorprendente, dado que “la facultad delegada en el virrey para frenar o impulsar el proyecto era, como se ha visto, un trámite habitual en asuntos de cierta gravedad”<sup>75</sup>. El análisis de la gestión de la Guerra Defensiva, ejecutada por tres sucesivos virreyes peruanos, nos reafirma en esta conclusión. Al fin y al cabo, bien decían que la Verdad se parece al Guadiana y puesto que para los asuntos indianos el tramo oculto de su cauce atravesaba España, sólo podía esperarse que, al salir al exterior, confundiese sus aguas con las del Rimac. □

## Notas

- 1 *Las siglas y abreviaturas empleadas en este trabajo son las siguientes: AAS: Archivo Histórico del Arzobispado de Santiago de Chile, ACS: MEDINA, J. T., Actas del cabildo de Santiago. Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1900 y ss. ACSI: Archivo del Colegio de San Ignacio de Santiago de Chile; AGI: Archivo General de Indias (Chile: Audiencia de Chile, IG: Indiferente General, Lima: Audiencia de Lima, MP: Mapas y planos), AN: Archivo Nacional Histórico de Chile (CS: Cabildo de Santiago, MV: Morla Vicuña, VM: Vicuña Mackenna), BNS: Biblioteca Nacional de Chile (MBA: Manuscritos Barros Arana, MM: Manuscritos Medina), FHT: JARA, A. y PINTO, S. (eds.), Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile, 2 vols., Andrés Bello, Santiago de Chile, 1982-1983, Konetzke: KONETZKE, R. (ed.), Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispano-América, 1493-1810, CSIC, Madrid, 1953-1962.*
- 2 GRACIÁN, B., *El Criticón, parte III, crisis III.*
- 3 MARAVALL (1981, p. 317); RODRÍGUEZ DE LA FLOR (2005, p. 193).
- 4 *La bibliografía sobre la Guerra Defensiva de Chile y su principal mentor, el P. Luis de Valdivia, S.I., es copiosa y de desigual calidad, pero en pureza sólo existe una monografía sobre el tema: ZAPATER EQUIOIZ (1992).*
- 5 BRAUDEL (2005, I, pp. 473-86). *La cita es exactamente de la página 474.*
- 6 PARKER (1998, cap. 2). *La cita proviene de la página 104.*
- 7 *Es posible que tal estudio no ofreciese una conclusión particularmente clarificadora, sino que nos hablase de una desconcertante variabilidad en los tiempos semejante a la que para México o la India señala ibíd., pp. 107- 10, aunque posteriormente añade que “resulta igualmente difícil determinar el sentido de una eficiencia normal en las comunicaciones de la Monarquía de Felipe [II] en Europa”*
- 8 AGI, Chile, leg. 1, n. 36; *consulta del Consejo de Indias, julio de 1599. No especifica el día.*

## LOS VIRREYES DEL PERÚ Y LA GUERRA DEFENSIVA DE CHILE

- 9 AGI, Lima, leg. 33, lib. 9, fols. 18-19; *Velasco a Felipe III, Lima, 20 de febrero de 1599.*
- 10 VARGAS CARIOLA (1989, p. 226)
- 11 ELLIOTT (1998).
- 12 *Son arquetípicos los casos de los padres Juan de Mariana y Francisco Suárez. Sobre el primero, véase MARIANA (1981) y sobre el segundo, SUÁREZ (1978).*
- 13 DÍAZ BLANCO (en prensa, a).
- 14 HANKE (1970).
- 15 DÍAZ BLANCO (en prensa, b).
- 16 PHELAN (1972, p. 118), PARKER (1998, p. 120).
- 17 SAAVEDRA FAJARDO (1973 [1613], p. 17).
- 18 AGI, Chile, leg. 65, s.n.: *memorial del P. Luis de Valdivia, s.f. [1620-21], José Toribio Medina publicó el memorial en el segundo tomo de su Biblioteca Hispano-chilena con el número 219, aunque lo fecha equivocadamente en 1617.*
- 19 AGI, Chile, leg. 65, s.n.: *fray Juan de Deza a Felipe III, Santiago, 19 de marzo de 1616.*
- 20 AGI, Chile, leg. 33, s.n., *Francisco de Láriz a Felipe III, Santiago de Chile, 25 de abril de 1614.*
- 21 AGI, Chile, leg. 34, s.n.: BNS, MBA, t. 92, fols. 78 r-81r: *Domingo Sotelo de Romay al virrey príncipe de Esquilache, Concepción, 20 de diciembre de 1621, BARROS ARANA (2000, IV, p. 165 y V, pp. 284-88), da algunas noticias sobre él y afirma que Diego de Rosales, S.I., utilizó su manuscrito como fuente para su famosa historia.*
- 22 AGI, IG, leg. 752, s.n., AN, MV, vol. 46, fols. 16r-22r: *expediente sobre Pedro de Valencia, 1616.*
- 23 KAGAN (2001 y 2004).
- 24 PANIAGUA PÉREZ (1996).
- 25 TRIBALDOS DE TOLEDO (1864). *Esta edición se basa en el manuscrito de Juan Bautista Muñoz conservado en la Real Academia de la Historia (Madrid), que bien podría ser un mero fragmento del original, hasta ahora perdido. Ello explicaría que termine abruptamente a la mitad de los hechos que narra. Agradezco estas explicaciones a M<sup>a</sup> Isabel Viforcós Marinas, de la Universidad de León, que actualmente prepara una nueva edición de esta obra.*
- 26 BNS, MBA, t. 92, fols. 82r-83v: *Melchor Jufre del Águila a Felipe III, Santiago de Chile, 16 de abril de 1614. Sobre decir que Jufre se ofrecía como posible candidato para narrar los acontecimientos del pasado chileno, pero no hay indicios de que tal opción fuese tenida en cuenta en la Corte de ninguna manera, presumiblemente por idénticos motivos que en el caso de Sotelo de Romay, pues fue uno de los grandes adversarios que tuvo la*

- Guerra Defensiva. El principal fruto de la vocación histórica de Jofré fue su Compendio historial del descubrimiento, conquista y guerras del reino de Chile (Lima, 1630), del que hoy apenas si quedan fragmentos. Véanse BARROS ARANA (2000, IV, p. 165 y V, pp. 288-91), AMUNÁTEGUI SOLAR (1925, pp. 14-15) y MENÉNDEZ PELAYO (1948, II, pp. 259-61).*
- 27 CABRERA DE CÓRDOBA (1611, fol. 10v). Existe una edición moderna de esta obra (1942) a la que no he podido tener acceso.
- 28 BARROS ARANA (2000, IV, p. 163, nota 19).
- 29 *No se olvide que Barros Arana escribía en el contexto de la llamada "Pacificación de la Araucanía", realmente una guerra de ocupación mediante la cual, la República de Chile consiguió controlar a través de las armas los territorios al sur del Bio-Bio a los que la Monarquía Hispánica renunció definitivamente durante el Parlamento de Quillín (1641). En el volumen 16 de su obra, Barros concluía su gigantesca historia, empresa hercúlea que aún asombra, tras lo que explicó su proceso de elaboración (pp. 247-70): llegó al Archivo de Indias, su principal cantera documental, en 1859; prosiguió durante años la labor de recopilación de fuentes, mientras gestaba el esquema de la obra: comenzó a escribirla en 1881, publicó el primer volumen en 1884 y se despedía de ella en 1902. La conquista de la Araucanía, después de un largo paréntesis de relativa calma tras la Independencia, comenzó a fines de la década de los 60. En 1881, la rebelión mapuche de la zona de Malleco y el agotamiento de la Guerra del Pacífico precipitaron el impulso final de la ocupación, terminada definitivamente en 1883 después de la dominación de Villarrica, último reducto de resistencia: BENGOA CABELLO (2000). Los efectos sociales de estos acontecimientos fueron traumáticos, pero en el plano político Chile consiguió disciplinar un territorio secularmente insumiso y expandir su jurisdicción por un área mucho más extensa de la controlada jamás por los españoles en los siglos del Imperio. Para las élites criollas de la República (a las que Barros pertenecía, igual que muchos otros historiadores), fue un éxito sin paliativos que se proyectó sobre las siguientes décadas y que, según pensaban, nunca hubiera podido lograrse a través de medios pacíficos, que en el siglo XIX todavía eran defendidos por algunos eclesiásticos, principalmente franciscanos. Con esta perspectiva se entiende mejor el desprecio de Barros hacia el principal defensor de la antigua línea política definitivamente derrotada en el Ochocientos.*
- 30 Konetzke, II.1. doc. 48.
- 31 ZAVALA (1984-1990, III, pp. 110-78).
- 32 LATASA VASSALLO (1997, p. 682).
- 33 AGI, Chile, leg. 19, r. 1, n. 2; AN, MV, vol. 2: "copia de la carta que [Alonso de Ribera] escribió en 7 de mayo de 1613 al virrey del Perú marqués de Montesclaros".
- 34 LÓPEZ DE VELASCO (1971).
- 35 LIZÁRRAGA (2002, pp. 428-67).
- 36 VÁZQUEZ DE ESPINOSA (1969, pp. 479-504, que constituyen casi la integridad del libro 5). Sobre Machado, véase PANIAGUA PÉREZ y VIFORCOS MARINAS (1997).
- 37 GONZÁLEZ DE NÁJERA (1971, p. 6).

## LOS VIRREYES DEL PERÚ Y LA GUERRA DEFENSIVA DE CHILE

- 38 AGI, Chile, leg. 18, r. 10, n. 71; *García Ramón a Felipe III, río de la Laja, 11 de enero de 1607*
- 39 HERRERA Y TORDESILLAS, A. (1944, I, que contiene la Descripción de las Indias Occidentales).
- 40 AGI, MP, Perú-Chile, n. 172; AN, VM, vol. 292, fol. 128.
- 41 *Memorial de Luis de Valdivia citado en nota 19. Este ejemplar fue impreso por un enemigo del autor; Antonio Parisi, a quien Valdivia había expulsado de la Compañía, por lo que publicó el documento acompañado de una introducción y de críticas al margen. La del mapa es sólo una de ellas.*
- 42 "Copia de carta que [Alonso de Ribera] escribió al virrey del Perú", citada en nota 33.
- 43 *El marqués de Montesclaros fue un protegido del conde de Lemos, sobrino y verno del duque de Lerma y a eso se debió gran parte de su ascenso político, según ha destacado CABRILLANA (1969). El príncipe de Esquilache era primo del valido y pieza fundamental dentro de la clientela termista: FEROS CARRASCO (2002).*
- 44 *Memorial de Luis de Valdivia citado en notas 19 y 41. Puntos 45 y 62.*
- 45 *El documento que ofrece más datos sobre el desastre de Paloseco es AGI, Chile, leg. 18, r. 10, n. 73.2, Patronato 228, r. 57 y r. 56, n.1; BNS, MM, t. 113, doc. 1.939; AN, VM, vol. 280, fols. 73-111; AAS, vol. 53, pp. 263-314; De la pérdida del fuerte de La Imperial, 1606. Lo perjudica la limitación que le supone el ser un instrumento de defensa y propaganda del gobernador García Ramón, señalado por muchos como principal responsable del suceso. Véase ROSALES (1878, II, lib. 5, caps. 39-40), ERRÁZURIZ (1908, I, cap. 11), BARROS ARANA (2000, III, pp. 350-55). Sobre los Lisperguer, véase THAYER OJEDA (1939, II, pp. 211-14).*
- 46 AGI, Chile, leg. 18, r. 10, n. 71, *García Ramón a Felipe III, río de la Laja, 11 de enero de 1607.*
- 47 *Sobre la bancarrota de 1607, véase PULIDO BUENO (1996, cap. 10), FEROS (2002, cap. 9) o GARCÍA GARCÍA (1996, p. 221).*
- 48 AGI, Chile, leg. 1, n. 111, *consulta del Consejo de Indias, Madrid, 30 de octubre de 1607* y AGI, Chile, leg. 4, n. 17, *consulta de la Junta de Guerra, Madrid, 30 de octubre de 1607. La orden final quedó refestada en AGI, Chile, leg. 166, lib. 1, fols. 117v-120r; reales cédulas a Montesclaros y García Ramón, El Pardo, 5 de diciembre de 1607.*
- 49 AGI, Chile, leg. 166, lib. 1, fols. 121r-29v; AN, CS, vol. 10, fols. 18r-24v; *real cédula al marqués de Montesclaros, San Lorenzo de El Escorial, 31 de marzo de 1608.*
- 50 AGI, Chile, leg. 166, lib. 1, fols. 131r-133r; FHT, I, pp. 254-256; ERRÁZURIZ (1908, I, pp. 299-301), *real provisión, Ventosilla, 26 de mayo de 1608. Por alguna razón aún no bien determinada, García Ramón no aplicó la medida y sólo tras su muerte fue puesta en ejecución por su sucesor, el oidor Luis Merlo de la Fuente, en 1610: ACS, t. VII, cabildo de 29 de agosto de 1610.*

- 51 AGI, Lima, leg. 35, n. 28; *Montesclaros a Felipe III, El Callao, 30 de marzo de 1609. Se encuentra copiada, aunque con algunos errores, en TRIBALDOS DE TOLEDO (1864, pp. 48-51).*
- 52 AGI, Patronato, leg. 229, r. 8, n. 1; AN, VM, vol. 292, fols. 76-83. *Este documento se encuentra en mal estado de conservación, porque está roto en la esquina izquierda de todos sus folios. Su título completo debía ser algo así como [Lo que se debe escri]bir al marqués de Montesclaros [en re]spuesta de su última carta [de la guerra] de Chile, Madrid, 18 de febrero de 1610.*
- 53 AGI, Chile, leg. 65, s.n., ACSI, 2/J/295, carp. 3, lib. 1, pp. 49-52; *memorial de Luis de Valdivia, s.f. [1610].*
- 54 AGI, Lima, leg. 35, lib. 3, fols. 147-50; *Montesclaros a Felipe III, Lima, 31 de marzo de 1610.*
- 55 *Existen numerosas copias de estas cédulas, pero la fuente donde están recogidas íntegramente con mayor sistematicidad y donde son consultables con completa certeza de su integridad son obviamente los libros de registro de la secretaría del Consejo de Indias. Para este caso, AGI, Chile, leg. 166, fols. 225v-38r.*
- 56 AGI, Chile, leg. 166, lib. 1, fols. 232v-38r; *real cédula al marqués de Montesclaros, Madrid, 8 de diciembre de 1610. La cita proviene de los fols. 234v-35r.*
- 57 *Provisiones y cartas del Rey Felipe III. Francisco del Canto, Lima, 1612. ROSALES (1878), transcribe muchas de estas disposiciones con ligeros errores junto con otras de 1610 en su volumen II.*
- 58 HANKE y RODRÍGUEZ (1978, t. II, p. 135). *El subrayado es nuestro.*
- 59 DÍAZ BLANCO (2005, cap. 6).
- 60 AGI, Lima, leg. 36, lib. 7, fol. 50; *Montesclaros a Felipe III, El Callao, 8 de marzo de 1614. Se conserva una copia parcial en AN, Jesuitas, vol. 424, fols. 172r-73v.*
- 61 AGI, Chile, leg. 166, lib. 1, fols. 236r-38v; AN, Jesuitas, vol. 424, fols. 185r y ss.; *real cédula a Esquilache, Madrid, 4 de marzo de 1615.*
- 62 AGI, Lima, leg. 37, lib. 4, fols. 43-48; *Esquilache a Felipe III, Lima, 6 de abril de 1617.*
- 63 AGI, Lima, leg. 37, lib. 4. *En 1618 el nuevo gobernador don Lope de Ulloa llevó una tercera tanda de documentos validando la Guerra Defensiva, cuyas copias remitidas al Rey pueden consultarse en AGI, Lima, leg. 38, lib. 3.*
- 64 BNS, MM, t. 268, doc. 7.645; *consulta de la Junta de Guerra, Madrid, 9 de noviembre de 1624.*
- 65 AGI, Chile, leg. 19, r. 7, n. 67; AN, MV, vol. 2, fol. 173; FHT, 1, pp. 275-76 (*incluye otras ubicaciones archivísticas y documentales*). *Para la ejecución de la cédula en Chile, ACS, t. IX, cabildo de 30 de enero de 1626.*

## LOS VIRREYES DEL PERÚ Y LA GUERRA DEFENSIVA DE CHILE

66 AGI, IG, leg. 1.869.

67 AGI, Lima, leg. 39, lib. 1, fols. 164-65; *Guadalcazar a Felipe IV*, Lima, 15 de octubre de 1622.

68 AGI, Lima, leg. 40, lib. 4, fols. 210-215; *Guadalcazar a Felipe IV*, Lima, 30 de abril de 1624. La provisión a la que alude es la de la esclavitud, que ahora debería entrar de nuevo en vigor.

69 Consulta de la Junta de Guerra citada en nota 61.

70 AGI, Lima, leg. 38, lib. 3, fols. 236-37; *Esquilache a Felipe III*, Lima, 16 de abril de 1618. La cita es un fragmento de un decreto del Consejo apuntado al margen del documento. Obviamente, se refiere al gobierno del mismo Esquilache, quien al parecer ya debía saber (o eso suponía el Consejo) que Chile constituía la máxima prioridad en todo el Virreinato.

71 Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias (1943, I, lib. III, tit. 3, ley 1, p. 543).

72 BELENGUER (2004).

73 Ibid., p. 327.

74 VARGAS CARIOLA (1989, p. 226).

75 LATASA VASSALLO (1997, p. 596).

## Bibliografía

AMUNÁTEGUI SOLAR, D.

1925 *Historia de Chile. Las letras chilenas*, Balcells & Co., Santiago de Chile.

BARRIOS, F. (coord.)

2004 *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América hispánica*, Universidad de Castilla-La Mancha y Fundación Rafael del Pino, Cuenca.

BARROS ARANA, D.

2000 *Historia General de Chile*, 17 vols., DIBAM, Santiago de Chile.

BELENGUER, E.

2004 "De virreinos indios y virreinos mediterráneos. Una comparación contrastada", en BARRIOS (pp. 319-39).

BENGOA CABELLO, J.

2000 *Historia del pueblo mapuche (Siglo XIX y XX)*, LOM, Santiago.

- BRAUDEL, F.  
*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 vols., Fondo de Cultura Económica, México.
- CABRERA DE CÓRDOBA, L.  
1611 *De Historia: para entenderla y escribirla*, Luis Sánchez, Madrid.
- CABRILLANA, N.  
1969 “Un noble de la decadencia: el Virrey Marqués de Montesclaros (1571-1628)”, *Revista de Indias*, t. 29, n. 115, pp. 107-150, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid.
- DÍAZ BLANCO, J. M.  
“La Guerra Defensiva: confesionalidad y maquiavelismo de la política española en Chile”, en RETAMAL ÁVILA, J. (ed.), *Estudios Coloniales V*, Centro de Estudios Coloniales de la Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile, en prensa.
- DÍAZ BLANCO, J. M.  
2005 *La Pax Hispanica en las Indias Occidentales. Razón de Estado y Evangelio en la guerra de Arauco (1598-1626)*, tesis de licenciatura inédita, Sevilla.
- DÍAZ BLANCO, J. M.  
“Vinculación claustro-entorno: la clarisas de Santiago en la cuestión chilena en tiempos de Felipe III”, en LORETO LÓPEZ, R. y VIFORCOS MARINAS, M. I. (eds.), *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España y América. Siglos XV-XIX*, en prensa.
- ELLIOTT, J. H.  
1998 *El conde duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Crítica, Barcelona.
- ERRÁZURIZ, C.  
1908 *Historia de Chile durante los gobiernos de Merlo de la Fuente, Jaraquemada y García Ramón*, 2 vols., Imprenta Cervantes, Santiago de Chile.
- FEROS CARRASCO, A.  
2002 *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Marcial Pons, Madrid.

## LOS VIRREYES DEL PERÚ Y LA GUERRA DEFENSIVA DE CHILE

GARCÍA GARCÍA, B. J.

1996 *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*. Leuven University Press.

GONZÁLEZ DE NÁJERA, A.

1971 *Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*, Andrés Bello, Santiago de Chile, p. 6.

HANKE, L.

1970 *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo: Aristóteles y los indios de Hispanoamérica*, México.

HANKE, L. y RODRÍGUEZ, C. (eds.)

1978 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú*, Biblioteca de Autores Españoles, Atlas, Madrid.

HERRERA Y TORDESILLAS, A.

1944 *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano*, NATALICIO GONZÁLEZ, J. (ed.), 10 vols., Guaranía, Asunción.

KAGAN, Richard L.

2001 "Clío y la Corona: escribir Historia en la España de los Austrias", en IBID. y PARKER, G., *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, pp. 113-47.

KAGAN, R. L.

2004 *El rey recatado. Felipe II. la Historia y los cronistas del Rey*, Universidad de Valladolid.

LATASA VASSALLO, P.

1997 *Administración virreinal en el Perú: el gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Fundación Ramón Areces, Madrid.

LIZÁRRAGA, R. de.

2002 *Descripción del Perú. Tucumán, Río de la Plata y Chile*, BALLESTEROS, J. (ed.), Dastin, Madrid.

LÓPEZ DE VELASCO, J.

1971 *Geografía y descripción universal de las Indias*, Atlas, Madrid.

- MARIANA, Juan de.  
1981 *De Rege et Regis Institutione (La dignidad real y la educación del Rey)*, Sánchez Agesta, L. (ed.), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- MARAVALL, J. A.  
1981 *La cultura del Barroco*, Ariel, Barcelona.
- MENÉNDEZ PELAYO, M.  
1948 *Historia de la poesía hispano-americana*, SÁNCHEZ REYES, E. (ed.), 2 vols., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santander.
- PANIAGUA PÉREZ, J.  
1996 "Pedro de Valencia, cronista e historiógrafo oficial de las Indias (1607-1620)", en *Anuario de Estudios Americanos*, LIII-2, Sevilla, pp. 231-49.
- PANIAGUA PÉREZ, J. y VIFORCOS MARINAS, M. I.  
1997 *El humanismo jurídico en las Indias: Hernando Machado y su memorial sobre la guerra de Chile*, Diputación de Badajoz.
- PARKER, G.  
1998 *La gran estrategia de Felipe II*, Alianza, Madrid.
- PHELAN, J. L.  
1972 *El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, Universidad Autónoma de México.
- PULIDO BUENO, I.  
1996 *La Real Hacienda de Felipe III*, Artes Gráficas Andaluzas.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F.  
2005 *Pasiones frías. Secreto y disimulación en el Barroco hispano*, Marcial Pons, Madrid.
- ROSALES, D. de.  
1878 *Historia General de Chile, Flundes indiano*, 3 vols., Imprenta del Ferrocarril, Valparaíso.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*,  
1943 Menéndez Pidal, R. (ed.), 3 vols., Consejo de la Hispanidad, Madrid.

## LOS VIRREYES DEL PERÚ Y LA GUERRA DEFENSIVA DE CHILE

SAAVEDRA FAJARDO, D.

1973 [1613] *República Literaria*, GARCÍA DE DIEGO, V. (ed.), Espasa, Madrid.

SUÁREZ, F.

1978 *De iuramento fidelitatis. Documentación fundamental*, PEREÑA, L., ABRIL, V. y BACIERO, C., (ed.), *Corpus Hispanorum de Pace*, vol. XIX, Instituto Francisco de Vitoria, Madrid.

THAYER OJEDA, T.

1939 *Formación de la sociedad chilena y censo de la población de Chile en los años de 1540 a 1565 con datos estadísticos, biográficos, étnicos y demográficos*, 3 vols., Universidad de Chile, Santiago.

TRIBALDOS DE TOLEDO, L.

1864 *Vista jeneral de las continuadas guerras. difícil conquista del gran reino. provincias de Chile*, MEDINA, J. T. (ed.), en *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia nacional*, t. IV, Santiago de Chile.

VARGAS CARIOLA, J. E.

1989 "Notas sobre el gobierno militar en Indias", en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Universidad de Chile, Santiago, n° 15, pp. 219-34.

VÁZQUEZ DE ESPINOSA, A.

1969 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Atlas, Madrid.

ZAPATER EQUIOIZ, Horacio.

1992 *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: padre Luis de Valdivia*, Andrés Bello, Santiago.

ZAVALA, S.

1984-1990 *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, 7 vols., El Colegio de México.